

334 - 2021-2022

## LA CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA

## CERTIFICA:

Que el/la colaborador(a) **DAVID ENRIQUE CABRA SEGURA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.014.218.303 de BOGOTÁ**, prestó sus servicios profesionales como PSICÓLOGO con la **CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA**, con contratos de prestación de servicios independientes correspondientes a el/los periodo(s) comprendidos entre el 13 de diciembre del 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021; desde el 16 de diciembre de 2021 hasta el 25 de enero de 2022 bajo la modalidad contractual Civil de Prestación de Servicios; prestando los servicios convenidos contractualmente como PSICÓLOGO en la sede HOGAR DE MARIA. Recibió un valor mensual a título de honorarios por la prestación de servicios de \$ 2.800.000 pesos m/te, a la presentación de cuenta de cobro y comprobante de cotización a seguridad social. El colaborador desempeño las siguientes instrucciones:

- 1. Realizar las valoraciones, seguimiento, intervención, diagnóstico, acompañamiento psicológico y apoyo al desarrollo del plan de atención integral para el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo.
- 2. Diligenciar y evolucionar oportunamente el anexo de historia de atención de cada beneficiario con base en los lineamientos establecidos por el ICBF Platin, seguimiento trimestral, informe de resultados, valoración proyecto de vida, seguimiento al proyecto de vida, estudio de caso inicial, estudio de caso por altas permanencias
- 3. Mantener el anexo de historia de atención actualizada, consignando en ella las intervenciones y avances realizados a cada beneficiario
- 4. Realizar los informes extraordinarios teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del ICBF.
- 5. Asistir a los cursos y comités programadas por la Corporación Amor por Colombia, el ICBF o los entes que se requieran por inherencia del cargo.
- 6. Realizar y garantizar el cumplimiento de las fases de atención contempladas en el lineamiento técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la modalidad de atención y el modelo del PAI de la Corporación.
- 7. Elaborar, programar e implementar, talleres para los beneficiarios de acuerdo con el cronograma de actividades diarias de la modalidad y la programación establecida en el PAI de la Corporación Amor por Colombia.
- 8. Realizar seguimiento telefónico o en los que se requiera presencialidad, a los beneficiarios que se encuentren hospitalizados.
- 9. Participar en los estudios de caso y audiencias programadas por las autoridades administrativas competentes
- 10. Asistir a los comités de equipos interdisciplinarios de la modalidad internado.
- 11. Realizar acompañamiento en los procesos de atención especializada
- 12. Efectuar acompañamiento en la realización de actividades en el diario vivir a los beneficiarios de la modalidad.
- 13. Preparar a los beneficiarios para el egreso por reintegro a medio familiar o adopción, dejando todas las evidencias en el anexo de historia de atención
- 14. Brindar acompañamiento a los beneficiarios cuyos padres se encuentran bajo medida de detención penitenciaria
- 15. Acompañar a los beneficiarios en los encuentros de hermanos autorizados por la autoridad administrativa competente
- 16. Realizar talleres y acompañamiento en las visitas de familias biológicas y/o redes de apoyo en la sede
- 17. Guardar absoluta confidencialidad sobre los procesos de los beneficiarios atendidos en la modalidad
- 18. Realizar seguimiento e informes de los procesos desarrollados con los referentes afectivos

"Las grandes obras no son de quien las dirige, sino de quien las apoya". AXC

## CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA AXC NIT 830.085.547-2



- 19. Brindar acompañamiento a los beneficiarios durante las llamadas a familia biológica y redes de apoyo
- 20. Leer bitácora de forma diaria, para conocer las novedades presentadas en el turno.
- 21. Socializar los mecanismos de participación como el manual de convivencia, buzón de sugerencias, código ético y guía de orientación de prevención de riesgo, con los beneficiarios que ingresen a la modalidad.
- 22. Realizar la planeación, proyección y ejecución del proyecto de vida de cada beneficiario teniendo en cuenta sus habilidades, capacidades cognitivas y demás destrezas identificadas desde las valoraciones iniciales y seguimientos trimestrales
- 23. Atender con calidad, calidez y ética a cada beneficiario, familia biológica y/o red de apoyo.
- 24. Mantener actitud y relación de respeto con los demás colaboradores de la modalidad.
- 25. Apoyar a la coordinación de la modalidad.
- 26. Demás instrucciones y actividades requeridas.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 30 de junio del 2022

Cordialmente,

Viviana Adarraga A.

Nora Viviana Idarraga Arenas

Talento Humano Nuestra Señora del Pilar Gestión Humana

Elaboró jurídico AXC
VoBo Depto, Jurídico AXC.